**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO DNSH)**

**PERSONA /ENTIDAD BENEFICIARIA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NIF: |  | | NOMBRE: | |
|  | | PRIMER APELLIDO: | | SEGUNDO APELLIDO: |

**PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NIF: | NOMBRE: | |
| PRIMER APELLIDO: | | SEGUNDO APELLIDO: |

|  |  |
| --- | --- |
| **POLÍTICA PALANCA 1** | Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación |
| **COMPONENTE 3** | Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero |
| **INVERSIÓN 4** | Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero |
| **SUBMEDIDA** | - |
| **ETIQUETADO VERDE** |  |
| Etiqueta | 047: Apoyo a procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las PYMES |
| % Contribución a objetivos climáticos | 40 |
| % Contribución a objetivos medioambientales | 40 |
| **ETIQUETADO DIGITAL** |  |
| % Contribución a objetivos digitales | 0 |

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA**  *(Indicar la misma que aparece en la Resolución definitiva)* | |
| El beneficiario debe reflejar aquí la actuación exacta que aparece en la Resolución definitiva. | |
| **ACTIVIDAD DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL** | SÍ |

|  |
| --- |
| **PERJUICIO DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA A LOS SIGUIENTES OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**  *(Artículo 17 del Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (principio DNSH)) (Marcar con una X)* |
| 1. **Mitigación al cambio climático (Objetivo 1)**   Esta subvención dispone de la etiqueta 047 del Reglamento 2021/241 con el coeficiente para objetivos climáticos del 40%, proporcionando procesos de producción respetuosos con el medio ambiente y eficiencia en el uso de recursos en las PYMES  La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático: SI  NO  La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de mitigación del cambio: SI  NO  La actuación contribuye al 100 % al objetivo de mitigación del cambio climático: SI  NO |

|  |
| --- |
| 1. **Adaptación al cambio climático (Objetivo 2)**   La actuación previene o reduce el efecto adverso potencial que el cambio climático puede tener en el entorno en que  se realiza la actividad económica.  La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación al cambio climático: SI  NO  La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de adaptación al cambio climático: SI  NO  La actuación contribuye al 100 % al objetivo de adaptación al cambio climático: SI  NO |
| 1. **Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos (Objetivo 3)**   Mayoritariamente las actuaciones tienen como objetivo evitar superar niveles máximos de nitrógeno y fósforo en el suelo o aguas superficiales o profundas, primando las actuaciones ejecutadas en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos.  La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos: SI  NO  La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: SI  NO  La actuación contribuye al 100 % al objetivo de uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos:  SI  NO |
| 1. **Economía circular (Objetivo 4)**   Las actuaciones permiten el uso de los recursos naturales de modo más eficiente, evitando y reduciendo la dispersión de residuos en el medio ambiente.  La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: SI  NO  La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de transición a una economía circular: SI  NO  La actuación contribuye al 100 % al objetivo de economía circular: SI  NO |
| 1. **Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo (Objetivo 5)**   Las actuaciones mejoran los niveles de calidad del aire, agua o suelo en las zonas en las que la actividad económica se realiza y minimiza al mismo tiempo los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente o el riesgo de generarlos.  La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: SI  NO  La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: SI  NO  La actuación contribuye al 100 % al objetivo de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: SI  NO |
| 1. **Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas (Objetivo 6)**   Las actuaciones favorecen unas prácticas agrícolas sostenibles, porque evitan superar niveles máximos de nitrógeno y fósforo en el suelo o aguas superficiales o profundas.  La actuación causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: SI  NO  La actuación contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo de la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: SI  NO  La actuación contribuye al 100 % al objetivo de la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: SI  NO |

|  |  |
| --- | --- |
| **RESULTADOS OBTENIDOS** *(Marcar con una X)* | |
| **CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR** |  |
| **NO CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR** |  |

|  |
| --- |
| **CORRECCIONES REALIZADAS**  (*rellenar sólo en caso de que en los Resultados obtenidos se haya marcado NO CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PRTR* |
| El beneficiario debe reflejar aquí las acciones llevadas a cabo. |

|  |  |
| --- | --- |
| **RESULTADOS OBTENIDOS DESPUÉS DE APLICAR LAS CORRECCIONES REALIZADAS** *(Marcar con una X)* | |
| **CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR** |  |
| **NO CUMPLE EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH) EN EL MARCO DEL PRTR** |  |

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General del Agua. La finalidad de este tratamiento es gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones destinadas a inversiones para aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal para el responsable. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante la presentación de una solicitud en la Sede Electrónica de la CARM, código de procedimiento 3910, así como consultar la información y requisitos del ejercicio de derechos en el apartado de "Protección de Datos" de la web: www.carm.es. En cualquier caso puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a fecha de firma electrónica

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | El beneficiario  El representante |
|  |  |  |
|  |  | Fdo.: |